

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2015-00037-00 A  
Demandante: LINA MARCELA RINCÓN  
Demandado (a): ASISTIR MEDICA S.A.S  
Proceso: Ordinario Laboral

Revisado el memorial signado por el apoderado judicial de la demandante Lina Marcela Rincón, abogado Jorge Andrés Rueda Solano, presentó sustitución de poder a favor de la abogada Elizabeth Quintero Álvarez.

Estando facultado debidamente en el poder primigenio para sustituir el poder, se procederá por parte del Juzgado a aceptar la sustitución y reconocer personería a la apoderada que lo sustituirá.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

*ACEPTAR* sustitución de poder efectuada por el abogado JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, apoderada judicial de la parte demandante, a favor de la abogada ELIZABETH QUINTERO ÁLVAREZ, quien en adelante se tendrá como apoderada judicial sustituta, de acuerdo con los términos del memorial de sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e15e377c4bccccd927fff65da606bdcfef31cfecd846ebaf8f09df59a5d939a00**

Documento generado en 01/10/2020 12:15:01 p.m.